

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Aplicación de Cláusulas
de Salvaguardia - Pró-
rroga

ALADI/CR/di 332.4
REPRESENTACION DE CHILE
26 de setiembre de 1994

Montevideo, 16 de setiembre de 1994.

Nº 09/94

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de Brasil y se refiere a la cláusula de salvaguardia aplicada por nuestro país a las importaciones desde Brasil del producto negociado en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 3 "DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS", código NALADI 7308.0.01, que vence el próximo 18 de octubre.

Dado que las razones que fundamentaron la imposición de dicha cláusula no han experimentado variaciones en cuanto a las dificultades que enfrenta nuestro sector productivo nacional, se ha decidido, en virtud del artículo 14 del referido Acuerdo de Alcance Parcial, prorrogar por un año más la vigencia de dicha medida.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación del Brasil las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

c.c.: Secretaría General de ALADI